AVISO DE COBRANZA

Villa Alemana, a 06 de Diciembre de 2017

Alumno ALVEAR CAMPOS , ESPERANZA MARCELA

Curso

4 MEDIO AL

Sr.(a) Apoderado ESTEBAN AGUSTIN ALVEAR URREA

7530590-7

Por medio de la presente, le informamos que al 06-12-2017, se encuentra pendiente deuda por conceptos de atrasos que se detallan:

| Item | Vencimiento | Pactado | Cancelado | Saldo |
|-------------|-------------|---------|-----------|-------|
| Colegiatura | 05-05-2017 | 61000 | 0 | 61000 |
| Colegiatura | 05-06-2017 | 61000 | 0 | 61000 |
| Colegiatura | 05-07-2017 | 61000 | 0 | 61000 |
| Colegiatura | 05-08-2017 | 61000 | 0 | 61000 |
| Colegiatura | 05-09-2017 | 61000 | 0 | 61000 |
| Colegiatura | 05-10-2017 | 61000 | 0 | 61000 |
| Colegiatura | 05-11-2017 | 61000 | 0 | 61000 |
| Colegiatura | 05-12-2017 | 61000 | 0 | 61000 |

El monto adeudado, asciende a 488000 y deberá ser cancelado antes del 05-01-2018, de lo contrario deberá acercarse de inmediato a la oficina de Recaudación del Establecimiento, para informar sobre las causas que motivan la morosidad y arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación. Le informamos que el simple retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestaciones Educacionales, podrán ser informados y comunicados en la Base de Datos SICOM (Sistema Consolidado de Morosidades y Protestos).

El pago no oportuno e integro de una o cualesquiera de las cuotas mensuales en que se divide la Colegiatura anual, constituirá en mora al apoderado y dará derecho al Colegio para exigir la cancelación del saldo insoluto, entendiéndose en tal caso que la deuda es de plazo vencido, procediéndose a su cobro, sea extrajudicial o judicial según lo determine el colegio.

NOTA: Si al recibo de la presente, usted ya canceló la deuda, rogamos dejar sin efecto este aviso.